



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 de agosto de 2022

ACTA N°28

RES. N° 1913/022

EXP. 2022-25-1-002597

mr

VISTO: la solicitud de autorización formulada por Nota N°308/22 del 5 de julio de 2022 por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), referida a la instalación de una estructura para equipos de telecomunicaciones en el predio asiento de la Escuela Agraria Superior "La Carolina", departamento de Flores;

RESULTANDO: I) que ANTEL fundamenta su solicitud en lo establecido en el artículo cuarto del convenio marco suscrito con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

II) que la estructura a instalar es un mástil arriostrado de 100 metros de altura y la ubicación se determinará en común acuerdo entre ambas Administraciones;

III) que la División Notarial indica que la Escuela Agraria Superior "La Carolina" se emplaza en los padrones N°2541, N°2542, N°1953, N°62, N°54, N°88 y N°67, todos propiedad de la ANEP;

CONSIDERANDO: I) que la Arquitecta residente de la ANEP del departamento de Flores expresa que es posible instalar la estructura solicitada sin afectar el servicio educativo;

II) que teniendo en cuenta el impacto positivo que tendrá en las comunidades educativas involucradas, así como en los niños que concurren a dichos centros, quienes contarán con mejores y más eficaces herramientas para el acceso a la educación, es que se entiende oportuno acceder a lo solicitado con las observaciones realizadas por las dependencias informantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

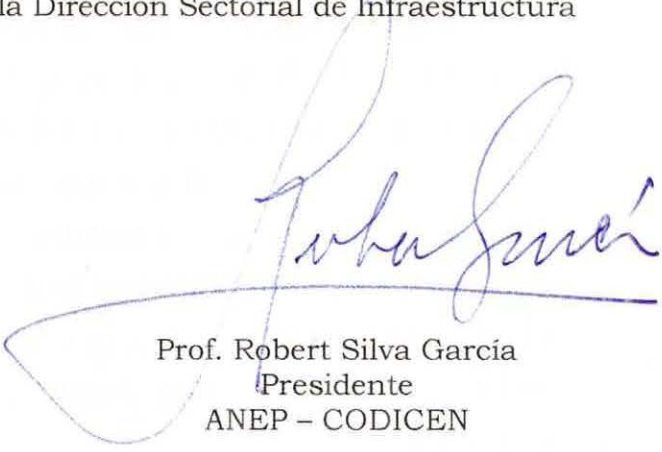
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar a la Administración Nacional de Telecomunicaciones la instalación de una estructura tipo mástil de 100 metros de altura para equipos de telecomunicaciones en el predio asiento de la Escuela Agraria Superior "La Carolina", departamento de Flores, correspondiente a los padrones N°2541, N°2542, N°1953, N°62, N°54, N°88 y N°67, en la ubicación que surja del acuerdo con la Arquitecta residente de la ANEP del departamento homónimo, a efectos de no perjudicar el normal funcionamiento del centro educativo.

2) Encomendar a la Arquitecta residente de la ANEP del departamento de Flores coordinar con ANTEL las acciones que correspondan, a efectos de encontrar la mejor ubicación para la colocación de la antena, en beneficio de la zona.

Librese oficio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN